

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 15 de diciembre de 2023

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones complementarias, **DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA UNIPERSONAL** (“**Deutsche Bank**” o el “**Emisor**”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Deutsche Bank, S.A.E. llevó a cabo la emisión de cédulas hipotecarias denominada “Emisión de Cédulas Hipotecarias diciembre 2020”, por importe total de €1.000.000.000, mediante la emisión de 10.000 valores, con un valor nominal unitario de €100.000 por cada valor (ISIN ES0413320120). Las condiciones finales de esta emisión se inscribieron en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de diciembre de 2020. Las cédulas están admitidas a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

Por la presente les comunicamos que, conforme a lo establecido en las condiciones finales y en el folleto de base, el Emisor ha decidido proceder a amortizar anticipada y parcialmente la siguiente emisión, con fecha de efectos el 19 de diciembre de 2023:

ISIN	Nocional Vivo	Valores Vivos	Nocional Amortizado	Valores Amortizados	Nocional Vivo tras Amortización	Valores Vivos tras Amortización
ES0413320120	1.000.000.000 €	10.000	300.000.000 €	3.000	700.000.000 €	7.000

La referida amortización anticipada se realizará mediante la amortización de 3.000 valores correspondientes al ISIN que el Emisor tiene en autocartera y mediante el abono del 100% de su valor nominal más el cupón corrido, tal y como se recoge en las condiciones finales.

Para que conste a los efectos oportunos.

Deutsche Bank, S.A.E.U.